



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veinticuatro (24) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	2021-00975
Proceso	Ejecutivo
Asunto	Ordena oficiar

En atención al anterior solicitud elevada por la parte actora, se ordena oficiar a la **EPS Y MEDICINA PREPAGADA SURAMERICANA S.A.** y a la **ASOCIACIÓN MUTUAL SER EMPRESA SOLIDARIA DE SALUD E.S.S. -CM**, para que informen si los demandados en el proceso de la referencia, los señores **MELISSA MARÍA RODRÍGUEZ CUADRADO, EVARISTO RONALD DE LAS AGUAS MARTÍNEZ Y AYDEE MATIZ ROMERO**, respectivamente, cotizan a dichas entidades en calidad de dependientes o como independientes, en caso de ser en la primera forma, deberán indicar quien es el cajero pagador y/o empleador de cada uno de los demandados, además de informar todos sus datos de localización.

NOTIFÍQUESE

JHONNY BRAULIO ROMERO RODRÍGUEZ
Juez

6

Firmado Por:

Jhonny Braulio Romero Rodriguez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 006
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5494a845a5a91d81a33f2c1c4cfe4b03cac185f046e13b7675d8c9ed89aada73**
Documento generado en 24/09/2021 12:20:42 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>